

# NORMAS PROCESO DE ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO PARA EL CURSO 2023-2024

## ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE PINTO

### INFORMACIÓN, NORMAS, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- 1. OBJETO.** El Proceso de Admisión de Nuevo Alumnado en la Escuela Municipal de Música tiene por objeto organizar y garantizar el acceso como nuevo alumnado a los estudios musicales que se ofrecen en la escuela para el curso escolar 2023-2024.
- 2. DESTINATARIOS.** Podrán tomar parte en el proceso de solicitud de plaza todas las personas a partir de 1 año de edad.
- 3. PLAZO DE ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO:** El plazo para presentar las solicitudes queda establecido del

**Del 3 al 18 de mayo de 2023**

Las solicitudes presentadas fuera de este plazo quedarán excluidas.

- 4. ALUMNADO CON DISCAPACIDAD.** La Escuela reservará un 10% de las plazas ofertadas para personas con una discapacidad de al menos el 33%. Deberá cumplimentar el apartado específico de la solicitud y aportar la documentación que corresponda:
  - Certificado de minusvalía del estudiante.La adjudicación definitiva de la plaza en este cupo, quedará condicionada a la valoración del Departamento de Atención a la Diversidad de la Escuela, tras la realización de una entrevista individual con el alumnado y su familia o representantes legales.
- 5. ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.** Deberá cumplimentar el apartado específico de la solicitud y aportar la documentación que corresponda:
  - Informe psicopedagógico del estudiante emitido por un/a profesional colegiado/a o por el servicio específico de la administración educativa u otros informes profesionales que estimen procedentes.

## **NORMAS DE SOLICITUD DE PLAZA**

1. Las plazas se adjudicarán **a partir de la letra que se obrendrá en el sorteo público que se celebrará el jueves 18 de mayo a las 16:00 horas en el Salón de Actos de la escuela**, siguiendo el orden alfabético del primer y segundo apellido. Si no se obtiene plaza en el instrumento solicitado, quedará en lista de espera que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.
2. El acceso y la permanencia a las agrupaciones están sujetas a la valoración del profesorado y se asignarán según el nivel y el instrumento en que se matriculen. La escuela podrá cancelar la asignatura en caso de no tener la ratio mínima necesaria.
3. En los casos que se indique que tienen conocimientos musicales se le convocará un día para la realización de una entrevista y prueba de nivel.
4. El alumnado de la escuela que desee matricularse en un segundo instrumento quedará al final de la lista de espera si la hubiera. Tienen prioridad quienes no estén matriculados en la escuela.
5. Si existe interés en preparar la prueba de acceso al conservatorio, deberá notificarse al profesorado dentro del primer trimestre del curso, para someterlo a valoración y decisión junto con la dirección de la Escuela
6. **Baja del servicio de la escuela de música:**
  - a) Una vez publicadas las Listas Definitivas y durante el curso escolar, si **NO** se desea continuar con los estudios en la Escuela Municipal de Música deberá comunicarse la baja del servicio presentando el impreso **CE-EM-012\_Solicitud\_Baja\_Escuela\_Música** a través del Registro General del Ayuntamiento.
  - b) **La no asistencia a clase** sin haber notificado la baja administrativa **no eximirá del pago de la mensualidad correspondiente**, no teniendo derecho a devolución.
  - c) La baja **tendrá efecto al mes siguiente a su presentación en registro**.
  - d) Si el alumnado supera un 30% de faltas sin justificar durante un trimestre, automáticamente producirá baja del servicio teniendo que abonar las cuotas correspondientes.

## **PROCEDIMIENTO**

### **1. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

**Del 3 al 18 de mayo**, ambos incluidos, se podrán presentar las solicitudes a través de los siguientes medios:

- a) **Presencialmente** en la oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº1, solicitando **cita previa** a través de cualquiera de los siguientes medios:
  - i) en el teléfono de la Escuela 91 248 38 16 de lunes a viernes de 16:00 a 18:00 horas desde el 19 de abril hasta el 17 de mayo.
  - ii) la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Pinto <https://citaprevia.ayto-pinto.es/citaprevia/index.html#!/es/home>, eligiendo el servicio de Registro/Ventanilla Única/Orve.  
Es obligatorio presentar la solicitud debidamente cumplimentada para evitar retrasos en las citas, en caso contrario no se admitirá perdiéndose el turno asignado.
- b) Por **correo administrativo**, mediante carta certificada dirigida a:  
Ayuntamiento de Pinto, Pl. Constitución, nº1, 28320 Pinto (Madrid).
- c) De forma **telemática**: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>
- d) En **los registros de cualquier órgano administrativo**, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

### **2. PUBLICACIÓN DE LISTAS:** la publicación de las listas se realizará en:

- <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- Puerta Principal de la Escuela de Música.
- Canal de Telegram: <https://t.me/joinchat/AAAAAFJUNBEtYl4O4tAJcg>



**LISTAS PROVISIONALES: el 26 de JUNIO de 2023.**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN:** del 27 de junio al 7 de julio mediante e-mail a:  
[escuelamusica@ayto-pinto.es](mailto:escuelamusica@ayto-pinto.es)

**LISTAS DEFINITIVAS:** se anunciará la fecha junto con las listas provisionales.

### **3. MATRICULA.** El alumnado quedará automáticamente matriculado para el curso 2023-2024 una vez salga publicado **ADMITIDO** en las **LISTAS DEFINITIVAS**.

### **4. HORARIOS CURSO 23-24.**

Se publicarán los horarios asignados para el curso 23-24 junto con las listas definitivas. Publicados los horarios se abrirá un plazo para solicitar cambios de horario que se valorarán siguiendo el orden alfabético del primer y segundo apellido a partir de la letra obtenida en el sorteo público del proceso de nuevas admisiones. La plaza quedará condicionada a la compatibilidad del alumnado con el horario disponible.

## 1. DOCUMENTACIÓN:

**1.1. IMPRESOS:** El alumnado deberá cumplimentar el modelo de solicitud de plaza que corresponda a su edad:

1.1.1. **Los nacidos en 2022 y 2021** podrán solicitar plaza en Educación Musical Temprana presentando la solicitud: **CE-EM-001\_Solicitud\_Plaza\_EM\_Temprana\_1 y 2 años**

1.1.2. **Los nacidos en 2020, 2019 y 2018** podrán solicitar plaza en Música y Movimiento presentando la solicitud: **CE-EM-002\_Solicitud\_Plaza\_Ciclol\_3-4-5**

1.1.3. **Los nacidos en 2017 y 2016** podrán solicitar plaza en Música y Movimiento presentando la solicitud: **CE-EM-003\_Solicitud\_Plaza\_Ciclol\_6-7**

1.1.4. **Los nacidos antes del 1 de enero de 2016** podrán solicitar plaza de instrumento en Bombardino, Clarinete, Flauta travesera, Guitarra Clásica, Guitarra eléctrica (+12 años), Percusión, Piano, Saxofón, Técnica Vocal (+14 años), Trombón, Trompeta, Tuba, Violín y Violonchelo presentando la solicitud: **CE-EM-004\_Solicitud\_Plaza\_Ciclolll\_F\_Instrumental**

1.1.5. **Finalizado el Ciclo II o nivel equivalente** (+14 años) podrán solicitar plaza en Agrupaciones instrumentales y/o Perfeccionamiento Instrumental mediante la solicitud **CE-EM-005\_Solicitud\_Plaza\_Ciclollll\_Agrup.\_Instrumentales.Perfeccionamiento Instrumental**

1.1.6. **EXENCIÓN del 20% de la cuota.** El solicitante podrá aportar la solicitud **CE-EM-006\_Solicitud\_Exención\_20%** y la documentación requerida siempre que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro de Familia numerosa: presentarán la declaración de la renta correspondiente al año **2021** y el Título de Familia Numerosa.
- b) Tener una discapacidad igual o superior al 33%: presentarán el certificado que acredite la el porcentaje de la discapacidad.
- c) Pertener a las agrupaciones municipales como Big Band, Escolanía, Coro y Banda de Música de Pinto: presentarán un informe del director de la agrupación que acredite que es miembro activo de ésta.

**1.2. IMPRESOS:** Se pueden obtener en:

- <https://www.ayto-pinto.es/escuela-municipal-de-musica>
- <https://www.ayto-pinto.es/tramites>
- <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

**1.3. La firma de las solicitudes es obligatoria.** En caso de menores de edad deberán ir firmadas por todas las personas indicadas en la solicitud según los casos (alumnado mayor de edad, madre, padre, representante legal). Las familias monoparentales o con otras circunstancias específicas deberán acreditarlo.

Para cualquier duda pueden dirigirse al correo [escuelamusica@ayto-pinto.es](mailto:escuelamusica@ayto-pinto.es).

## 2. PLAN ESTUDIOS ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA





## AGRUPACIONES MUSICALES EN EL CICLO II.

Las agrupaciones instrumentales serán asignadas por la Escuela de Música en función de la especialidad, nivel instrumental y la evaluación del profesorado.

### 1. ESPECIALIDADES DE CUERDA:



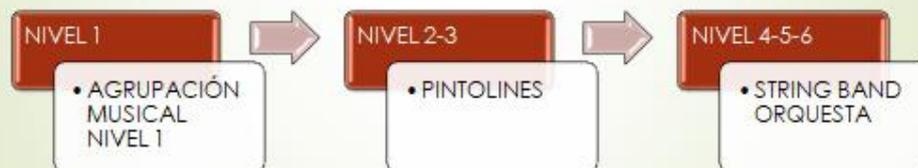
## AGRUPACIONES INSTRUMENTALES CICLO II

### GUITARRA/BAJO ELECTRICO



## AGRUPACIONES INSTRUMENTALES CICLO II

### VIOLÍN-VIOLONCHELO



## 2. ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN:



## 3. ESPECIALIDADES DE VIENTO:



#### 4. ESPECIALIDAD VOCAL:



### **AGRUPACIONES MUSICALES EN EL CICLO III.**

El acceso y la permanencia en las agrupaciones musicales de Ciclo III están sujetos a la evaluación del profesorado. La escuela podrá cancelar la asignatura en caso de no tener la ratio mínima necesaria.



### AGRUPACIONES MUSICALES CICLO III

